

FECHA: viernes 22 de septiembre del 2017

## **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

## CERTIFICA

**Nombre:**

Federación Colombiana de Jiu-jitsu

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

Fomentar, favorecer y organizar la práctica del deporte del JIUJITSU y sus modalidades deportivas, (especialmente el Brazilian Jiu-jitsu), dentro del territorio nacional y promover programas de interés público y social. Participar en eventos deportivos oficiales nacionales e internacionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**Domicilio:**

BOGOTÁ D.C.

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 000549 de abril 21 de 2006 expedida por el Instituto Colombiano de Deportes -Coldeportes-.

**NIT:**

900123386 - 0

**Periodo Estatutario:**

Desde Enero 19 de 2014 hasta Enero 18 de 2018.

**Representante Legal:**

LUIS ARTURO SOLER HARO CC 79520893 de

**Funciones del representante Legal:**

A.Presidir las reuniones de la Asamblea.B.Convocar y presidir las sesiones del Organó de Administración.C.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta lo solicite.D.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el Estatuto, los Reglamentos, la Asamblea, el Organó de Administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos.E Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero los giros sobre los fondos de la Federación.F.Representar a la Federación, por sí o por Delegación, en los actos públicos y privados.G.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Luis Arturo Soler Haro	Presidente	CC	79520893
Carlos Germán Salgado Afanador	Vicepresidente	CC	19441398
Oscar Saúl Cortés Cristancho	Secretario	CC	79532523

Jhon Edison Cajamarca Sarmiento	Tesorero	CC	1033683415
Luis Eivar Criollo Luengas	Vocal	CC	16640824

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Jairo Francisco Gutiérrez	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 27634-T
Mauricio Ríos Díaz	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 145162-T

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
Raúl Andrés Martínez Villamil	CC	1135885664
Fernando Forero López	CC	80730837
Lauren Melissa Castillo Romero	CC	1032462362

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Aprobados en Asamblea de Constitución de la Federación, realizada el 19 de Enero de 2006 inscritos por Coldeportes mediante Resolución No. 000549 del 21 de Abril de 2006.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 002061 del 1o. de Noviembre de 2016 con una vigencia de 5 años contados desde el 1o. de Noviembre de 2016 hasta el 1o. de Noviembre de 2021, porejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Diagonal 35 Bis No. 19-31 4º. Piso

**Municipio:**

BOGOTA D.C.

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el viernes 22 de septiembre del 2017.



**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
**Directora de Inspeccion Vigilancia y control**